

RESOLUCIÓN Nº: 1974/16.-

Ramallo, 15 de septiembre de 2016

VISTO:

El Fallo del Tribunal Federal 1º de Córdoba en la causa “La Perla”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha sentencia dictó veintiocho perpetuas, cinco absoluciones y diez condenas, siendo el primer fallo en la República Argentina que reconoce crímenes de Lesa Humanidad en Democracia;

Que el Tribunal rechazó el pedido de prescripción de los imputados que habían alegado ser hechos cometidos con anterioridad a la dictadura militar del año 1976, donde se pudieron constatar un plan sistemático para el robo de bebés, violaciones y abusos;

Que los crímenes revisados datan del período democrático perteneciente al gobierno de María Estela Martínez de Perón, durante el año 1975 y que dentro de los 21 expedientes judiciales se encuentra la causa referida al “Comando Libertadores de América” una agrupación cordobesa similar a la Triple A, en cuanto a su formación y operatividad;

Que de esta forma se amplía el concepto jurídico de Lesa Humanidad solo aplicables hasta el momento para crímenes cometido durante el proceso de Reorganización Nacional, logrando un mayor esclarecimiento de delitos vinculados a los Derechos Humanos en Argentina;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifiéstase el beneplácito del Cuerpo, ante el fallo dictado por el Tribunal ----- Federal 1º de Córdoba, dentro de la Megacausa “La Perla”, donde se reconocen de Lesa Humanidad, por primera vez en Argentina, los crímenes cometidos durante un período Democrático.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la “Casa de la Memoria” - Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE